



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-53307955-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Historia, modalidad a distancia, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectoradoel Acta N° 559 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, N° 2641-E/17 y N° 2643/19, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2021-24-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera fue evaluada de acuerdo con los procedimientos previstos por la Ordenanza N° 65 – CONEAU. La CONEAU, a fin de contar con recomendaciones técnicas, constituyó Comités de Pares que, en cumplimiento de su tarea, realizaron sus informes a partir de la aplicación de los criterios, estándares y procedimientos vigentes. La CONEAU corrió vista del informe de evaluación y la institución presentó su respuesta. El Comité de Pares analizó esta presentación y produjo sus recomendaciones técnicas en un informe de evaluación de la respuesta a la vista.

Una vez considerado el informe de evaluación de la carrera por la Subcomisión de Acreditación de Posgrado, fue elevado un proyecto de resolución para tratamiento por parte del Plenario.

El Plenario de la CONEAU, previo dictamen de la Asesoría Letrada, consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió al respecto.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2023-124941730-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 598.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Historia, modalidad a distancia, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER los siguientes compromisos:

I. Implementar acciones tendientes a incrementar la cantidad de graduados, en el marco de un plan de mejoramiento integral en el que se expliciten objetivos, responsables, recursos, plazos e indicadores, a los efectos de asegurar el monitoreo periódico de los avances realizados y la obtención de los resultados previstos en él.

II. Incrementar la participación de estudiantes en actividades de investigación.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by STRAH Martín Pablo
Date: 2023.10.24 19:36:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by IGARZA Roberto Manuel
Date: 2023.10.26 08:35:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO

La carrera de Maestría en Historia, modalidad a distancia, fue presentada en la 6^a convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2021-24-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, que ha cumplido con 2 procesos de evaluación externa en los años 2009 y 2019.

Por otra parte, en la RESFC-2019-63-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Asimismo, recomendó a la SPU considerar las observaciones realizadas sobre las tecnologías previstas para sostener el proyecto pedagógico (proyecciones que tengan que ver con Entornos Virtuales de enseñanza y aprendizaje u otras tecnologías) (Ref. RM N° 2641/17. Anexo, Sección I, Punto 2.07) y las instancias de investigación vinculadas con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (Ref. RM N° 2641/17. Anexo, Sección I, Punto 2.03).

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2007 (Resolución CONEAU N° 4668/07) y como carrera en funcionamiento con categoría C en 2015 (Resolución CONEAU N° 289/15). Los compromisos y recomendaciones efectuados en la última presentación fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Investigación	- Se garantice la participación de los alumnos de la carrera en las actividades de investigación.
CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Seguimiento de alumnos	- Se fortalezcan las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.
Educación a distancia	- Se incorporen materiales multimedia y videos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	- Se designó a un nuevo Director y a un nuevo Coordinador Académico de la carrera.
Investigación	- Se incrementó la cantidad de actividades de investigación vinculadas a la carrera. - Aumentó la participación de docentes en proyectos de investigación radicados en la institución y se incorporaron alumnos de la carrera en 5 equipos de investigación.
Seguimiento de	- Se implementaron mecanismos de seguimiento de alumnos.

alumnos	
Educación a distancia	<ul style="list-style-type: none"> - En el año 2018, el Rector de la Universidad aprobó la estructura organizativa y de gestión del Área de Educación a Distancia a través de la cual se implementa el SIED. - Se constató la incorporación de material multimedia en las aulas de la carrera alojadas en el campus virtual.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Historia, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Rectorado, se inició en el año 2007, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 32/02, que dispone el dictado de la carrera en modalidad a distancia; Res. CS N° 43/13, que aprueba el Reglamento de la carrera y la grilla del plan de estudios; Resolución del Vicerrector en ejercicio del Rectorado N° 2465/22, que designa al Director y al Coordinador Académico de la carrera; Resolución del Rector N° 2314/17, que designa a la Directora Académica de UNTREF Virtual y Res. CS N° 12/13, que aprueba el Reglamento de Posgrado de la Universidad.

Desde la última evaluación de la carrera, la institución se ha sometido al proceso de evaluación de sus sistemas de educación a distancia. La Universidad adjunta la Resolución del Rector (Res. R) N° 1075/18, que aprueba la estructura organizativa y de gestión del Área de Educación a Distancia a través de la cual se implementa el SIED; Res. R N° 3471/22, que aprueba el protocolo de defensa de trabajos finales a distancia y de evaluaciones remotas para carreras de posgrado, las pautas para el desarrollo de defensas orales y públicas en modalidad a distancia de los trabajos finales de carreras de maestría y doctorado de la Universidad y las pautas para las evaluaciones remotas de actividades curriculares, y Resolución del Vicerrector en ejercicio del Rectorado N° 2358/21, que aprueba el Plan de capacitación docente a realizarse en el marco del SIED. Asimismo, se presenta la RESOL-2019-175-APN-SECPU#MECCYT, que otorga validez al SIED de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico, integrado por el Director y otros 5 profesionales. Las funciones asignadas a los órganos de gestión se detallan en el Reglamento de Posgrado de la Universidad y se complementan con las consignadas en el reglamento específico de la carrera.

En cuanto a la gestión de la modalidad, se informa el trabajo articulado entre los equipos de la Dirección Académica de UNTREF Virtual y la Dirección y Coordinación Académica de la carrera. La Dirección Académica de UNTREF Virtual cuenta con una Directora y un equipo interdisciplinario organizado en 4 áreas: Alumnos, Tecnología, Pedagógica y Administración. Esta Dirección es responsable de elaborar las pautas de organización académica y administrativa del sistema de educación a distancia y articular las acciones que se desarrollan en diferentes áreas para la implementación de proyectos y actividades. Las funciones y tareas asignadas a los órganos de gestión de UNTREF Virtual se detallan en la Resolución del Rector N° 1075/18.

La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado. Con respecto a la evaluación anterior, se ha modificado la composición del Comité Académico y se ha designado a un nuevo Director y a un nuevo Coordinador Académico. Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 43/13		
Tipo de maestría: Académica		
Type de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria a distancia
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	720 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Elaboración de la tesis	-	240 horas
Carga horaria total de la carrera		960 horas

Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses, según consta en el formulario electrónico.
Plazo para presentar la tesis, a partir de la finalización del cursado: 16 meses, según consta en el Reglamento de Posgrado de la Universidad.
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado y su organización comprende 9 actividades curriculares comunes y obligatorias de 80 horas cada una (“Problemas de historia cultural”, “Problemas de historia económica”, “Problemas de historia política”, “Problemas de historia social”, “Tendencias actuales de la historiografía”, “Problemas actuales de investigación en las Ciencias Sociales”, “Seminario de investigación I y II” y “Seminario de diseño de tesis”). Asimismo, el reglamento de la carrera contempla 240 horas adicionales asignadas a la elaboración de la tesis.

El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos de formación y el perfil de egresado definidos en la normativa de la carrera. Asimismo, la organización temática de las actividades curriculares es adecuada.

En respuesta al informe de evaluación, se completó la información relativa al plan de estudios en la presentación web y se presentaron las fichas correspondientes a las 9 actividades curriculares que integran el plan de estudios. Los objetivos de formación de los cursos, los contenidos y las referencias bibliográficas son apropiados y se encuentran actualizados. Asimismo, las modalidades de evaluación de las actividades curriculares y los instrumentos y soportes que se emplean para evaluar los aprendizajes y competencias de los alumnos resultan pertinentes.

En la presentación de la carrera se fundamenta la selección del modelo pedagógico y de las estrategias de enseñanza para el dictado de la carrera con modalidad a distancia. En las fichas de actividades curriculares se describen diversas tareas (discusión bibliográfica, participación en foros, entregas de informes y presentación de trabajos escritos) y sus respectivos sistemas de evaluación. Tanto los exámenes como las entregas de trabajos monográficos y proyectos se realizan con las mediaciones propias de la modalidad a distancia y bajo la supervisión de los docentes de cada curso, quienes ingresan a las aulas virtuales para efectuar un seguimiento permanente del avance de las clases, verificar la entrega de actividades y las interacciones en los foros y responder a las consultas recibidas. En respuesta al informe de evaluación, se adjunta la Res. R. N° 3471/22, que aprueba el protocolo y las pautas para el desarrollo de evaluaciones remotas para carreras de posgrado.

El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje se realiza a través del Campus UNTREF Virtual, alojado en la plataforma Educativa. El Área Tecnológica de UNTREF Virtual es responsable de gestionar el manejo de usuarios y la plataforma virtual, así como responder consultas técnicas y vinculadas al uso de la plataforma. La institución informa el

URL de acceso al campus virtual junto al usuario y la contraseña correspondientes al perfil de docente. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación, se presenta el usuario y la contraseña del perfil de alumno.

Mediante los usuarios y las contraseñas suministrados se accedió a la sala de tutorías y a las aulas de los cursos “Problemas de historia social”, “Tendencias actuales de la historiografía”, “Problemas de historia cultural” y “Seminario de investigación II”. En las aulas se constató la existencia de videos de presentación de los docentes, programas de los cursos, guías y bitácoras de clases, descripción de contenidos obligatorios y complementarios, recursos bibliográficos, pautas para la entrega de trabajos escritos, sugerencias sobre el manejo y utilización de materiales bibliográficos, textos explicativos con contenidos, notificaciones, avisos y consignas de los docentes en los foros, encuestas de evaluación de los cursos y enlaces a sitios de interés. El diseño de los recursos en línea permite la visualización desde múltiples dispositivos informáticos. Se concluye que las características del entorno virtual de aprendizaje y los recursos disponibles son satisfactorios y permiten el desarrollo de adecuados procesos de enseñanza-aprendizaje.

En la evaluación anterior se recomendó incorporar a la plataforma virtual materiales multimedia y recursos audiovisuales. En la actual evaluación, se verificó la disponibilidad de recursos audiovisuales explicativos sobre la estructura organizativa de las aulas virtuales, que detallan de manera demostrativa cada uno de los componentes (programa, contenidos, actividades, agenda, biblioteca, entre otros). Asimismo, la plataforma cuenta con secciones de guía de trámites, preguntas frecuentes, foros de intercambio y brinda acceso al Manual del Alumno y a materiales orientadores de la Biblioteca.

Se informan instancias de tutorías para la orientación de los alumnos sobre las herramientas digitales generales y el uso del campus a cargo de no docentes de la Universidad. Asimismo, existen tutorías disciplinares a cargo de los profesores autores de los contenidos de cada actividad curricular.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado los aspirantes deben contar con título de grado en Historia u otro correspondiente a alguna carrera de Ciencias Sociales otorgado por universidades argentinas o extranjeras. También podrán ser admitidos los candidatos que cuenten con título de Profesor en Historia otorgado por instituciones de educación superior no universitaria. Además, el reglamento de la carrera contempla la posibilidad de admitir aspirantes que

cuenten con titulación de grado universitaria en otras áreas de formación, siempre que demuestren experiencia en la investigación de la historia de sus correspondientes disciplinas. En estos casos, la admisión será decidida por el Director de la carrera en consulta con los integrantes del Comité Académico.

Para capacitar a los ingresantes en la utilización de herramientas propias de la modalidad se provee un manual del alumno y recursos tutoriales que los asisten en la navegación por el campus virtual. Además, los ingresantes cuentan con la asistencia de una mesa de ayuda, webservice y un aula virtual de tutoría para resolver distintas consultas.

Los requisitos de admisión son adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con las categorías y funciones informadas por la institución en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 9 docentes contenidistas, quienes también se desempeñan como tutores en las asignaturas que dictan. Estos 9 docentes incluyen al Coordinador Académico y a 4 de los 5 integrantes del Comité Académico. Además, la carrera cuenta con un Director y una integrante del Comité Académico, quienes desempeñan exclusivamente funciones de gestión en la Maestría:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	9	2	-	-
Mayor dedicación en la institución	11			
Residentes en la zona de dictado la carrera	11			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia (10), Ciencias Políticas (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	6

Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	1
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	8

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada en respuesta al informe de evaluación sobre el Director y el Coordinador Académico de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor en Historia (Universidad de Buenos Aires) y Doctor en Historia (Leiden University).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (Universidad Nacional de Tres de Febrero) y Profesor adjunto (Universidad de Buenos Aires).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Actualmente dirige 3 tesis de doctorado.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje.
Informa desempeño como evaluador	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes, de tesis y de premios, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos o programas.

Coordinador Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor de Historia (ISFD N° 113) y Magíster en Historia (Universidad Nacional de Tres de Febrero).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto (Universidad Nacional de Tres de Febrero).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 en medio sin arbitraje, 1 capítulo de libro y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa desempeño como evaluador	No

En respuesta al informe de evaluación, se presentaron las fichas de todos los integrantes de la estructura de gestión. El Director y los 5 profesionales que junto a él integran el Comité Académico cuentan con titulación de doctor. Por su parte, el Coordinador Académico posee título de magíster. Todos ellos informan antecedentes en docencia universitaria y trayectorias en investigación vinculadas al área disciplinar de este posgrado. Si bien el Director no detalla en su ficha antecedentes en investigación, en la presentación de la carrera consta que ha dirigido una actividad de investigación radicada en la Universidad. Por otra parte, todos los integrantes del Comité Académico poseen antecedentes en dirección de tesis. Se concluye que los integrantes de la estructura de gestión reúnen antecedentes suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

En respuesta al informe de evaluación se completaron las fichas de los profesionales que integran el plantel docente de la carrera y se vincularon estas fichas con los cursos que dicta cada uno de ellos. En cuanto a la titulación del resto de los integrantes del cuerpo académico, se observa que todos ellos cuentan con titulación equivalente o superior a la que otorga este posgrado. Asimismo, reúnen antecedentes en docencia e investigación y poseen formación suficiente para desempeñarse como docentes de este posgrado.

En cuanto a la capacitación de los docentes en la modalidad de dictado a distancia, en la presentación de la carrera consta que acceden a una capacitación brindada por el equipo técnico-pedagógico para garantizar la incorporación de competencias pedagógicas, comunicacionales y tecnológicas propias de la modalidad. El Área Pedagógica de UNTREF Virtual es la instancia institucional responsable de organizar los dispositivos de capacitación docente, brindar asesoramiento para la elaboración de materiales y realizar el seguimiento y evaluación de los profesores en relación con la modalidad.

En respuesta al informe de evaluación se comunica que se han desarrollado cursos de capacitación y actualización docente en la modalidad y se han establecido instancias de asesoramiento pedagógico para el desarrollo y actualización de materiales multimedia. Se

adjuntan los programas de 3 cursos de formación y perfeccionamiento docente dictados por el equipo pedagógico de UNTREF Virtual. Asimismo, se informa que 8 docentes de la carrera han asistido al curso “Actualización docente en educación en línea”. Los mecanismos de capacitación docente en el área de educación a distancia son adecuados.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de la Dirección de la carrera y del Área Pedagógica de UNTREF Virtual, quienes supervisan aspectos pedagógicos y disciplinares en la elaboración de los programas de las actividades curriculares. Asimismo, la Dirección de la carrera accede a las aulas virtuales de los cursos para supervisar aspectos didácticos. Por su parte, el Área Pedagógica de UNTREF Virtual diseña e implementa encuestas destinadas a los alumnos y procesa sus resultados.

Los mecanismos de supervisión y seguimiento del desempeño docente son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	28
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	14
Cantidad de actividades radicadas en la institución	28
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	17
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de actividades que informan resultados	28
Cantidad de actividades con evaluación externa	28

En respuesta al informe de evaluación, se presentan las fichas de 28 actividades de investigación radicadas en el Instituto de Estudios Históricos, dependiente de la Universidad. Las actividades de investigación describen objetivos vinculados a diversas temáticas propias del área disciplinar de la carrera. Asimismo, todos los proyectos informan resultados pertinentes (publicaciones en medios con arbitraje, presentaciones en reuniones científicas, libros, capítulos de libros y/o tesis).

Con respecto a la evaluación anterior, se ha incrementado la cantidad de actividades de investigación vinculadas a la carrera. Asimismo, aumentó la participación de docentes en proyectos de investigación radicados en la institución. La participación de docentes de la carrera en estas actividades es adecuada.

Por otra parte, la institución señala que la participación de los alumnos en las actividades de investigación se concreta a partir de su incorporación a los seminarios internos que se organizan en el marco de cada proyecto. Asimismo, se promueve la presentación por parte de los alumnos de avances y resultados de investigación en jornadas, congresos y reuniones científicas. La supervisión de los alumnos que participan en proyectos de investigación se efectúa a través de la presentación de informes periódicos ante los directores de los respectivos proyectos.

En la evaluación anterior se estableció el compromiso de garantizar la participación de los alumnos de la carrera en actividades de investigación. En la actual presentación, se observa que un total de 8 alumnos participan en 5 de las actividades de investigación informadas. No se informan alumnos que participen en proyectos de investigación radicados en otras instituciones. Si bien se han incorporado alumnos a los equipos de investigación, teniendo en cuenta el perfil académico de este posgrado, se recomienda incrementar la participación de los alumnos en actividades de investigación, a fin de propender al desarrollo de las tesis en el marco de equipos de investigación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar la participación de estudiantes en actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, que deberá evidenciar destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en la disciplina.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes.

Se presentaron las copias de 9 tesis completas junto a sus correspondientes fichas.

Las tesis presentadas son de calidad y abordan temáticas acordes al área de estudio de este posgrado.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 8. Todos ellos cuentan con trayectorias adecuadas para dirigir trabajos de tesis. Las funciones asignadas a los directores se detallan en el Reglamento de Posgrado de la Universidad.

En tanto 4 de las tesis presentadas han sido dirigidas por profesionales externos a la carrera, se adjuntan los CV de estos directores. En todos los casos estos profesionales cuentan con titulación equivalente o superior a la que otorga la carrera.

Jurado

En el Reglamento de Posgrado se establece que el jurado de tesis deberá estar integrado por 3 miembros, 1 de los cuales deberá ser externo a la Universidad. Asimismo, el reglamento explicita que se excluirá de la participación del jurado al director de tesis.

La defensa de la tesis se efectúa a través de las mediaciones propias de la modalidad a distancia. En respuesta al informe de evaluación, se adjuntó la Res. R N° 3471/22, que aprueba, entre otros aspectos, las pautas para el desarrollo de defensas orales y públicas de tesis en modalidad a distancia. En la normativa consta que la defensa de la tesis se realizará a través de una plataforma de videoconferencia. La Dirección de la carrera será la responsable de abrir la sesión e incorporar a los participantes a la sala virtual. Se prevén mecanismos de validación de la identidad del tesista y de generación de un espacio privado para la deliberación del jurado.

Las previsiones establecidas en la normativa para la defensa de las tesis son adecuadas. Por otra parte, en respuesta al informe de evaluación se completó la información relativa a la conformación de los jurados en todas las fichas de tesis presentadas. En todos los casos, la composición de los jurados se adecuó a los estándares vigentes.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. En el reglamento de la carrera se establece que es función del Director mantener reuniones periódicas de orientación con los alumnos de forma individual y/o grupal. Además, el Área de Alumnos de UNTREF Virtual tiene a su cargo la confección de informes y reportes de seguimiento de alumnos, la atención de reclamos y consultas, entre otras responsabilidades. La Dirección de la carrera analiza los resultados del seguimiento de alumnos junto con la Coordinadora pedagógica designada por la Dirección de UNTREF Virtual, así como en las reuniones plenarias de coordinadores de carreras a distancia.

Por otra parte, el plan de estudios cuenta con 2 seminarios de investigación, cuyos objetivos se orientan a suministrar conocimientos para la elaboración y ejecución de una investigación y contribuir al desarrollo de capacidades analíticas y la adquisición de técnicas y metodologías de investigación. Además, el plan de estudios incluye un “Seminario de diseño de tesis”, en cuyo marco los alumnos avanzan en la redacción de sus respectivas tesis con el asesoramiento de los docentes del curso. Durante el período asignado a la elaboración de la tesis, los alumnos cuentan con la orientación y supervisión de un director. La carrera cuenta con un aula virtual creada para gestionar el acompañamiento individualizado de los alumnos por parte de los directores de tesis.

En respuesta al informe de evaluación, se informan modalidades de seguimiento de graduados a cargo de los integrantes de la estructura de gestión de la Maestría. Con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades de la carrera, se administran encuestas a graduados en las que se indaga sobre la valoración de la formación recibida y el impacto en sus trayectorias académicas y profesionales, se solicita la evaluación del desempeño docente, de la gestión institucional, así como del acompañamiento y las tutorías recibidas durante el cursado de la carrera, entre otros aspectos.

Los mecanismos de seguimiento de graduados son apropiados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2020, han sido 207. En la entrevista con las autoridades de la carrera se informó que los graduados durante el mismo período han sido 19.

No se informan alumnos becados.

En la evaluación anterior se recomendó fortalecer las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación. Se observa que los mecanismos de seguimiento de alumnos implementados han permitido incrementar el número de egresados de la carrera. No obstante, considerando la duración teórica de la Maestría y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, la cantidad de graduados continúa siendo baja. Asimismo, se observa desgranamiento y deserción en la evolución de las cohortes, por lo que se establece el compromiso de implementar acciones tendientes a incrementar la cantidad de graduados, en el marco de un plan de mejoramiento integral en el que se expliciten objetivos, responsables, recursos, plazos e indicadores, a los efectos de asegurar el monitoreo periódico de los avances realizados y la obtención de los resultados previstos en él.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar acciones tendientes a incrementar la cantidad de graduados, en el marco de un plan de mejoramiento integral en el que se expliciten objetivos, responsables, recursos, plazos e indicadores, a los efectos de asegurar el monitoreo periódico de los avances realizados y la obtención de los resultados previstos en él.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje la carrera cuenta con el Campus UNTREF Virtual, alojado en la plataforma Educativa. El Área de Tecnología de UNTREF Virtual brinda soporte a todos los usuarios del Campus, resuelve consultas técnicas y de uso de la plataforma y se ocupa de la producción de materiales y recursos multimediales. Las Áreas de Alumnos, Tecnología, Pedagógica y Administración de UNTREF Virtual disponen de personal para las tareas de control y administración de la plataforma.

Por otra parte, en la Res. R N° 1075/18 se menciona la existencia de computadoras en la sede de UNTREF Virtual y se describen los servidores disponibles.

La infraestructura informada resulta adecuada para el funcionamiento de la carrera, en tanto permite el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje propias de la modalidad a distancia.

La institución informa el acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En las entrevistas con docentes y estudiantes se especificaron las modalidades de acceso a los recursos bibliográficos de las asignaturas. Asimismo, en el Campus Virtual se constató el acceso a recursos bibliográficos por parte de los alumnos. Además, existen accesos virtuales a bibliotecas, repositorios digitales y al catálogo en línea de las bibliotecas de la Universidad.

La institución cuenta con acceso suficiente a bibliotecas y centros de documentación virtuales que satisfacen las necesidades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones vinculados al desarrollo de la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2007 (Resolución CONEAU N° 4668/07) y como carrera en funcionamiento con categoría C en 2015 (Resolución CONEAU N° 289/15).

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos de formación y el perfil de egresado definidos en la normativa de la carrera. Los objetivos, los contenidos y las referencias bibliográficas de los cursos son apropiados y se encuentran actualizados. Asimismo, las modalidades de evaluación de las actividades curriculares y los instrumentos y soportes que se emplean para evaluar los aprendizajes y competencias de los alumnos resultan pertinentes. En las aulas del Campus virtual se constató la existencia de materiales y recursos adecuados para el desarrollo de las actividades curriculares. Los requisitos de admisión aseguran un correcto perfil de ingresante. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

La composición del cuerpo académico es adecuada. Los integrantes del plantel docente informan antecedentes en docencia e investigación suficientes para cumplir con las funciones que desempeñan. Las modalidades de capacitación docente en el área de educación a distancia y los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados.

Las actividades de investigación informadas describen objetivos acordes al área de formación de este posgrado y cuentan con una adecuada participación de docentes. Considerando el perfil académico de este posgrado, se establece el compromiso de incrementar la participación de alumnos en actividades de investigación, a fin de propender al desarrollo de las tesis en el marco de equipos de investigación.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las tesis presentadas son de calidad y demuestran el abordaje de temáticas pertinentes. La conformación de los jurados se adecuó a los estándares vigentes y las modalidades de seguimiento de graduados son apropiadas. En tanto la cantidad de graduados es baja y se observa desgranamiento y deserción en la evolución de las cohortes, se establece el compromiso de implementar acciones tendientes a incrementar la cantidad de graduados, en el marco de un plan de mejoramiento integral en el

que se expliciten objetivos, responsables, recursos, plazos e indicadores, a los efectos de asegurar el monitoreo periódico de los avances realizados y la obtención de los resultados previstos en él.

La infraestructura disponible permite el adecuado funcionamiento de la carrera y el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje propias de la modalidad a distancia. La institución cuenta con bibliotecas y centros de documentación virtuales que satisfacen los requerimientos de este posgrado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-53307955-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.20 19:35:18 -03:00